DECRETO EXENTO Nº

CASTRO, 27 de Octubre del 2015

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (S) Dideco, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario para trasladarse a la Isla de Honorario, Sr. Carlos Mansilla Cárdenas Quehui, los días 28 y 29 de Octubre 2015, con motivo de visitas prediales agricultores Prodesal Modulo I.

CANCELESE, un viático por un 100% por el día 28 de Octubre 2015, y un 40% por el día 29 de Octubre 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUIDO BOROUEZ CARCAMO ALCALDE (S)

SECRETARIO (S)

GBC/JPS/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C

Archivo "13"